



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM

Lambayeque, 16 de julio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Informe N° 241-2024-MPL-GDTI, de fecha 04 de junio 2024, Informe N° 585-2024-MPL-GIU-SGOFYATP, de fecha 03 de junio de 2024, Carta N°0066-2024-WNCC/RC, con fecha 22 de mayo de 2024, Carta N°0102-2024-CVR/CGML, con fecha 17 de mayo 2024, Carta N°0055-2024-WNCC/RC, con fecha 02 de mayo 2024, Carta Múltiple N°012-2024-MPL-GIU, con fecha 30 de abril de 2024, Carta N°0098-2024-CVR/CGML, con fecha 30 de abril de 2024, Carta N° 0051-2024-WNCC/RC, con fecha 19 de abril de 2024, Carta N°085-2024-CVR/CGML, con fecha 09 de abril de 2024, Carta N° 0042-2024-WNCC/RC, con fecha 26 de marzo de 2024, Carta N°068-2024-CVR/CGML, con fecha 21 de marzo de 2024, Informe Legal N°244-2024/MPL-OGAJ, referente a la obra "MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL PUEBLO JOVEN SANTA ROSA - A.H. EL ROSARIO - A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CON CUI N°245672, y la Ley de contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento Artículo 197 y 198, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por la ley de la reforma constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Mediante Carta N°068-2024-CVR/CGML, con fecha 21/03/2024 el Consorcio Vial Rosario remite el Expediente Técnico del Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 al Consorcio Supervisor Nazareno, para su revisión y aprobación correspondiente.

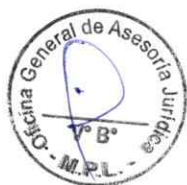
Mediante Carta N° 0042-2024-WNCC/RC, con fecha 26/03/2024 el Consorcio Supervisor Nazareno remite el expediente Técnico del Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 al Consorcio Vial Rosario, para que realice el levantamiento de observaciones que se había encontrado en la formulación del expediente técnico del adicional.

Mediante Carta N°085-2024-CVR/CGML, con fecha 09/04/2024 el Consorcio Vial Rosario remite el Expediente Técnico del Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 al Consorcio Supervisor Nazareno, para su revisión del levantamiento de observaciones y aprobación correspondiente.

Mediante Carta N° 0051-2024-WNCC/RC, con fecha 19/04/2024 el Consorcio Supervisor Nazareno remite el expediente Técnico del Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 al

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 18 JUL 2024





Consortio Vial Rosario, para que realice el levantamiento de observaciones que se había

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM

Encontrado en la formulación del expediente técnico del adicional, referente al análisis de costos unitarios y cotizaciones.

Mediante Carta N°0098-2024-CVR/CGML, con fecha 30/04/2024 el Consortio Vial Rosario remite el Expediente Técnico del Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 al Consortio Supervisor Nazareno, para su revisión del levantamiento de observaciones y aprobación correspondiente.

Mediante Carta Múltiple N°012-2024-MPL-GIU, con fecha 30/04/2024, la entidad notifica la Consortio Supervisor Nazareno y Consortio Vial Rosario, realizar el deductivo de dos cuadras correspondientes a la calle Prolongación Pedro Ruiz Gallo (Melchor Sevilla), respecto a que tiene duplicidad con otro proyecto.

Mediante Carta N°0055-2024-WNCC/RC, con fecha 02/05/2024 el Consortio Supervisor Nazareno remite el expediente Técnico del Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 al Consortio Vial Rosario, para que incorpore el deductivo referente a la calle Pedro Ruiz Gallo (Melchor Sevilla), indicado por la entidad mediante Carta Múltiple N°012-2024-MPL-GIU.

Mediante Carta N°0102-2024-CVR/CGML, con fecha 17/05/2024 el Consortio Vial Rosario remite el Expediente Técnico del Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 al Consortio Supervisor Nazareno, para su revisión y aprobación correspondiente, habiendo realizado la incorporación del deductivo referente a la Prolongación Pedro Ruiz Gallo (Melchor Sevilla).

Mediante Carta N°0066-2024-WNCC/RC, con fecha 22/05/2024 el Consortio Supervisor Nazareno, remite la entidad la aprobación de la revisión del Expediente Técnico Adicional N° 03 con Deductivo Vinculante N°01 para su revisión y aprobación correspondiente.

Mediante Informe N° 585-2024-MPL-GIU-SGOFYATP, de fecha 03/06/2024, el sub gerente de obras, formulación y asistencia técnica de proyectos, remite a la gerencia de infraestructura la aprobación y conformidad del expediente técnico del Adicional 03 y Deductivo N°01 de rediseño de calles.

Con fecha 25 de junio del 2024, mediante PROVEIDO N°2263/2024-MPL-GDTI, la Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura deriva el expediente del adicional a la unidad funcional de estudios y proyectos para su revisión y evaluación correspondiente.

Mediante CARTA N° 051-2024-MPL-UFEP, de fecha 01 de julio del 2024; la Unidad Funcional de Estudios y Proyecto, solicita al Pedro Pablo Valdera Damián, Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR SANTA ROSA, la OPINION SOBRE ADICIONAL DEDUCTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA - A.H. EL ROSARIO - A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Con fecha 08 de julio del 2024, la Empresa Consortio consultor Santa Rosa, remite la CARTA N° 001-2024-CCSR-PPVD y la CARTA N° 001-2024-JP/WRRV del jefe de Proyectos, sobre la opinión técnica de la propuesta del adicional, concluyendo con opinión favorable al adicional de obra n°03 y deductivo vinculante n°01, ya que existe la necesidad de las partidas descritas.

Que, según el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 18 JUL 2024





señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM

Que, asimismo en el artículo 205 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, sobre Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), se tiene en el inc. 01) refiere: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

Que, se verifica mediante los asientos de cuaderno de obra que la empresa ejecutora cumple con los requisitos indicados en el Art. 205. del RLCE.

ANÁLISIS DEL ADICIONAL N°03 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

- Se verifica que el Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculante N°01 no exceden el 15% del monto del contrato Original, por lo tanto, cumple con lo indicado en el Reglamento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Art. 90.01 "...en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original."

Monto Contratado: S/. 23,521,102.11

Monto de Adicional N°03: S/. 2,188,976.03

Monto del Deductivo Vinculante N°01: S/. 2,479,421.18

$$\text{Incidencia \%} = \frac{\text{Monto de Adicional} - \text{Monto de Deductivos}}{\text{Monto Contractual}}$$

$$\text{Incidencia \%} = \frac{2,188,976.03 - 2,479,421.18}{23,521,102.11} * 100\%$$

$$\text{Incidencia \%} = -1.23\%$$

- Como se verifica el **CONSORCIO VIAL ROSARIO**, hace la anotación en el cuaderno de obra mediante **Asiento N°094 de fecha 02/02/2024**, la imposibilidad de trabajar las calles Independencia, Villarreal, Perú, Andrés Bázuri, entre otras calles, debido a que las tuberías PVC de 6" de las conexiones Domiciliarias de desagüe, se ubican por encima de la profundidad de corte del pavimento, lo que genera un gran retraso en el avance. La situación descrita también fue señalada en los asientos N° 41 y 44 del 06 y 08 de Enero 2024 del cuaderno de obra digital, y se estuvo a la espera del pronunciamiento de la supervisión sobre este tema.
- Mediante **Asiento N°103 del cuaderno de Obra Digital de fecha 07/02/2024**, el Supervisor de Obra indica lo siguiente con respecto a las calles Independencia, Villarreal, Perú, y Andrés Bázuri, se autoriza a levantar el nivel de subrasante, debido a que las tuberías PVC de 6" de las conexiones domiciliarias de desagüe, se ubican por encima de la profundidad de corte del pavimento, en la cual el contratista deberá alcanzar el informe técnico que sustente la necesidad.

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM

- RECIBIDO 18 JUL 2024
- Mediante CARTA N° 23-2024-WNCC/RC Y CARTA N°24-2024-WNCC/RC con fecha 28/02/2024 el Consorcio Supervisor Nazareno remite a la entidad un informe técnico sobre respecto informe técnico que sustente con la necesidad.
 - Mediante Asiento N°153 del cuaderno de Obra Digital de fecha 06/03/2024, el Supervisor de Obra indica lo siguiente con fecha 05.03.24, nuestra representada recepciona por parte de la entidad la CARTA N° 27-2024-MPL-GIU-SGOFYATP, con el asunto elaboración de expediente para cuantificar propuesta técnica del rediseño de calles Túpac amaru y los sauces y la CARTA NRO 28-2024-MPL-GIU-SGOFYATP, con el asunto elaboración de expediente para cuantificar propuesta técnica del rediseño de calles independencia, federico Villareal, Perú, Rázuri, las mismas que se dio traslado notificando al contratista, mediante CARTA N° 027-2024-WNCC/RC y CARTA N° 028-2024-WNCC/RC, a fin de elaborar los expedientes para cuantificar propuesta técnica del rediseño de dichas calles con la profundización de conexiones domiciliarias de desagüe y así cumplir con las especificaciones de la estructura de pavimento de la referida obra.
 - Con fecha 06 de marzo del 2024, la supervisión rectifica la necesidad de ejecutar la prestación adicional por lo que el contratista tiene un plazo de 15 días para presentar el Expediente Técnico del Adicional de obra tal como indica el Art.90.4 del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.... 90.4. "El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya rectificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De Ser el caso, el inspector o supervisor de obra remite a la entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de (10) días presentado este último".
Siendo la fecha máxima de Presentación del Expediente Técnico Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01 por parte del Consorcio Vial Rosario al Consorcio Supervisor Nazareno el 21 de marzo del 2024.

Si bien de acuerdo al Art.90.4 del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS indica que "De Ser el caso, el inspector o supervisor de obra remite a la entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de (10) días presentado este último". De acuerdo a la OPINION N°020-2023/DTN, se indica lo siguiente... "Al respecto, se advierte que si persiste la necesidad de levantar observaciones formuladas sobre el expediente técnico del adicional de obras será necesario realizar la subsanación respectiva, para que la supervisión -o inspector, según corresponda pueda emitir su conformidad; situación que puede ocurrir en más de una oportunidad, en tanto no se considere conforme dicho expediente técnico, a criterio de la supervisión o inspector, respectivamente. Así, únicamente cuando el inspector -o supervisor, según corresponda- determine que el expediente técnico del adicional de obra formulado por el contratista no presenta deficiencias o incongruencias en los documentos que lo conforman y, además, que cumple con proporcionar



información suficiente, coherente y técnicamente correcta, deberá emitir su conformidad en el plazo de diez (10) días de presentado dicho expediente completamente corregido, que si bien dicha interpretación normativa es en **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM**

Base a la Ley de Contrataciones del Estado, su criterio resulta relevante, toda vez que, en el artículo 90 del Decreto Supremo N°148-2019-PCM regula y desarrolla la misma figura jurídica sobre las Prestaciones Adicional de obras Menores o iguales al quince por ciento (15%). Por lo que la fecha de entrega del expediente técnico del adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°01, por parte de la supervisión a la entidad se encuentra dentro del plazo establecido, teniendo como fecha máxima de presentación a la entidad el día 27/05/2024.

- Según el Art.90.6 del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS indica "En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo, por lo tanto, según el plazo indicado la entidad tiene hasta el día 10 de junio del 2024 para emitir la procedencia de la ejecución de prestación adicional de obra, mediante resolución.

- Con la aprobación de la supervisión sobre el rediseño de las calles en mención, que imposibilita trabajar las calles Independencia, Villarreal, Perú, Andrés Bózari, entre otras calles, debido a que las tuberías PVC de 6" de las conexiones Domiciliarias de desagüe, lo cual no está contemplado en el expediente técnico la reposición de conexiones domiciliarias por lo que se ha realizado las modificaciones a nivel de subrasante de Pavimento y por lo tanto esto conlleva a la modificación de la sección típica en Veredas y Sardineles, la aprobación del expediente técnico Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°01 resulta necesario e imprescindible para dar continuidad a los trabajos que tiene previsto ejecutar el contratista respecto a la pavimentación correspondiente, por lo tanto las partidas del adicional de obra N°03 y Deductivo Vinculante N°01 sería las siguientes:

ADICIONAL DE OBRA N°03

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (\$/)	Parcial (\$/)
01	MEJORAMIENTO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS				135,234.54
01.01	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS				135,234.54
01.01.01	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA	und	222.00	188.82	41,918.04
01.01.02	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE	und	225.00	414.74	93,316.50
02	TRABAJOS PRELIMINARES				40,589.01
02.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	9,376.47	0.26	2,437.88
02.02	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	2,260.23	2.48	5,605.37
02.03	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	1,380.66	2.52	3,479.26
02.04	DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE CONCRETO	m	813.92	1.79	1,456.92
02.05	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	9,380.72	1.70	15,947.22
02.06	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	429.86	11.20	4,814.43
02.07	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	9,380.72	0.73	6,847.93
03	PAVIMENTO RIGIDO				1,036,531.77
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				10,874.10

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	6,249.48	1.74	10,874.10
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				299,196.08
03.02.01	EXCAVACION MASIVA CON EQUIPO PESADO	m3	3,702.04	5.65	20,916.53
03.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	480.90	34.15	16,422.74
03.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO DE CANTERA	m3	220.76	53.57	11,826.11
03.02.04	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	m2	6,249.48	3.82	23,873.01
03.02.05	MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE CON OVER TAM. MAX 6", E=0.25 m	m2	6,249.48	14.51	90,679.95
03.02.06	CAPA ANTICONTAMINANTE DE ARENILLA E= 5 cm	m2	6,249.48	3.21	20,060.83
03.02.07	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=0.20 m	m2	5,228.68	6.99	36,548.47
03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6,249.48	12.62	78,868.44
03.03	CONCRETO EN PAVIMENTO				709,840.41
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE PAVIMENTO	m2	568.27	44.96	25,549.42
03.03.02	DOWELS PASANTES EN LOSA DE CONCRETO	kg	4,993.93	8.66	43,247.43
03.03.03	BARRAS DE AMARRE EN LOSA DE CONCRETO	kg	1,113.52	5.98	6,658.85
03.03.04	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO MS	m2	6,249.48	90.14	563,328.13
03.03.05	PLANCHADO EN SUPERFICIE DE LOSA DE PAVIMENTO	m2	6,249.48	4.55	28,435.13
03.03.06	TEXTURIZADO DE SUPERFICIE DE RODADURA	m2	6,249.48	1.81	11,311.56
03.03.07	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO EN PAVIMENTO	m2	6,249.48	5.01	31,309.89
03.04	JUNTAS ASFALTICAS				16,621.18
03.04.01	JUNTAS ASFALTICAS EN PAVIMENTO	m	3,130.11	4.24	13,271.67
03.04.02	JUNTAS CON SELLO ELASTOMÉRICO EN PAVIMENTO	m	1,245.17	2.69	3,349.51
04	DRENAJE PLUVIAL				26,475.47
04.01	CAJA DE CONCRETO PARA DRENAJE PLUVIAL				15,123.90
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				29.06
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	16.70	1.74	29.06
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,908.84
04.01.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA PROF. 2.00 m	m3	33.39	12.72	424.72
04.01.02.02	EXCAVACION C/MAQUINARIA PROF. 2.00 m HASTA 2.50 m	m3	5.01	14.33	71.79
04.01.02.03	RELLENO CON PIEDRA OVER, e= 0.20 m	m2	33.39	28.58	954.29
04.01.02.04	CAMA DE APOYO C/RIPIO CORRIENTE Ø=3/4", e=0.10m	m2	33.39	14.48	483.49
04.01.02.05	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELEC. C/EQUIPO	m3	29.40	28.43	835.84
04.01.02.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	11.25	12.33	138.71
04.01.03	CONCRETO SIMPLE				160.07
04.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO SIMPLE, e=4"	m2	5.45	29.37	160.07
04.01.04	CAJA PLUVIAL DE CONCRETO				7,748.85
04.01.04.01	CAJA PLUVIAL DE CONCRETO f'c=210 kg/cm2 DE 1.10x1.65 PROF. 1.50-2.00 m.	und	3.00	2,582.95	7,748.85
04.01.05	VARIOS				4,277.08
04.01.05.01	TARRAJE IMPERMEABILIZANTE DE CAJA PLUVIAL	m2	26.79	33.08	886.21
04.01.05.02	ESCALERA TIPO GATO DE ACERO Ø 3/4"	m	5.70	232.87	1,327.36
04.01.05.03	ENTIBADO DE CAJA PLUVIAL	m2	65.55	31.48	2,063.51
04.02	CANAleta DE CONCRETO CON TAPA PREFABRICADA TIPO SUMIDERO				7,266.24
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				21.09

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 18 JUL 2024



6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



04.02.01.0 1	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	12.12	1.74	21.09
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				330.49
04.02.02.0 1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	6.67	34.15	227.78
04.02.02.0 2	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8.33	12.33	102.71
04.02.03	CONCRETO SIMPLE				355.96
04.02.03.0 1	SOLADO DE CONCRETO SIMPLE, e=4"	m2	12.12	29.37	355.96
04.02.04	CONCRETO ARMADO				6,107.49
04.02.04.0 1	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	249.44	6.10	1,521.58
04.02.04.0 2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P//CANALETA	m2	25.78	54.15	1,395.99
04.02.04.0 3	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2	m3	3.10	420.17	1,302.53
04.02.04.0 4	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO ARMADO f'c=280 kg/cm2	m	15.15	124.58	1,887.39
04.02.05	VARIOS				451.21
04.02.05.0 1	TARRAJEO IMPERMEABILIZANTE DE CANALETAS	m2	13.64	33.08	451.21
04.03	LÍNEA DE DESFOGUE				4,085.33
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				428.81
04.03.01.0	TRAZO Y REPLANTEO P/LINEA DE DESFOGUE	m	20.40	21.02	428.81
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,951.69
04.03.02.0 1	EXCAVACION DE ZANJAS				276.83
04.03.02.0 1.01	EXCAVACION DE ZANJAS C/EQUIPO HASTA 1.50m, af=1.00m	m	20.40	13.57	276.83
04.03.02.0 2	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS				104.45
04.03.02.0 2.01	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS (af=1.00 m.)	m	20.40	5.12	104.45
04.03.02.0 3	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				576.50
04.03.02.0 3.01	CAMA DE APOYO C/RIPIO CORRIENTE Ø=3/4", af=1.00m, e=0.20m	m	20.40	13.15	268.26
04.03.02.0 3.02	CAMA DE APOYO C/ARENILLA a=1.00 m., e=0.20 m.	m	20.40	15.11	308.24
04.03.02.0 4	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS				784.79
04.03.02.0 4.01	RELLENO LATERAL CON MATERIAL DE PRESTAMO				239.90
04.03.02.0 4.01.01	RELLENO LATERAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (Arenilla) C/EQUIPO, TUB. Ø250mm	m	20.40	11.76	239.90
04.03.02.0 4.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO SOBRE CLAVE COMPACTADO				298.25
04.03.02.0 4.02.01	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO S/CLAVE (Arenilla) DE TUBERIA C/EQUIPO af=1.00m, e=0.30m. COMPACTADO	m	20.40	14.62	298.25
04.03.02.0 4.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO				246.64
04.03.02.0 4.03.01	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELEC. C/EQUIPO, PROF=1.50 M	m	20.40	12.09	246.64
04.03.02.0 5	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				209.12
04.03.02.0 5.01	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	16.96	12.33	209.12
04.03.03	TUBERIAS				1,624.45
04.03.03.0 1	SUMINISTRO E INSTAL.TUB. 250mm PVC- PN 7.5, Hasta H=1.50 m	m	20.40	79.63	1,624.45
04.03.04	PRUEBAS HIDRAULICAS				80.38

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



04.03.04.0	PRUEBA HIDRAULICA EN LINEA DE DESFOGUE	m	20.40	3.94	80.38
1					300,429.14
05	VEREDAS				264,679.10
05.01	VEREDAS DE CONCRETO				3,861.41
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,861.41
05.01.01.0	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	2,219.20	1.74	80,879.93
1					22,735.70
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,248.72
05.01.02.0	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	665.76	34.15	11,163.09
1					176,600.03
05.01.02.0	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA UÑA DE VEREDA	m3	58.53	38.42	21,848.66
2					11,428.88
05.01.02.0	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	2,219.20	4.68	3,337.73
3					3,337.73
05.01.02.0	SUB-BASE CON ARENILLA e=0.10 m	m2	2,219.20	4.96	35,750.04
4					411.35
05.01.02.0	BASE GRANULAR E=0.10 m.COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO	m2	2,884.96	8.09	9,437.34
5					2,421.92
05.01.02.0	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	905.36	12.33	1,106.40
6					1,172.59
05.01.03	CONCRETO EN VEREDAS				2,486.30
05.01.03.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	570.63	49.13	1,424.48
1					25,646.95
05.01.03.0	VEREDA DE CONCRETO, h=0.10 f'c=175 kg/cm², BRUÑADO	m2	2,219.20	51.95	12,281.50
2					4,125.94
05.01.03.0	CONCRETO EN UÑAS DE VEREDAS f'c=175 kg/cm2	m3	58.53	373.29	1,217.51
3					8,022.00
05.01.03.0	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	2,219.20	5.15	254.40
4					254.40
05.01.04	JUNTAS				114,849.24
05.01.04.0	JUNTAS ASFALTICAS	m	787.20	4.24	2,376.79
1					2,376.79
05.02	MARTILLOS				
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
05.02.01.0	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	236.41	1.74	
1					
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.02.02.0	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	70.92	34.15	
1					
05.02.02.0	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	236.41	4.68	
2					
05.02.02.0	SUB-BASE CON ARENILLA e=0.10 m	m2	236.41	4.96	
3					
05.02.02.0	BASE GRANULAR E=0.10 m.COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO	m2	307.33	8.09	
4					
05.02.02.0	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	115.53	12.33	
5					
05.02.02.0	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA UÑA DE MARTILLOS	m3	21.49	38.42	
6					
05.02.03	CONCRETO EN MARTILLOS				
05.02.03.0	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MARTILLOS, BRUÑADO	m2	236.41	51.95	
1					
05.02.03.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MARTILLOS	m2	83.98	49.13	
2					
05.02.03.0	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	236.41	5.15	
3					
05.02.03.0	CONCRETO EN UÑAS DE MARTILLOS f'c=175 kg/cm2	m3	21.49	373.29	
4					
05.02.04	JUNTAS				
05.02.04.0	JUNTAS ASFALTICAS	m	60.00	4.24	
1					
06	SARDINELES				
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO LINEAL	m	1,090.27	2.18	

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,981.37
06.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA, ANCHO=0.15m, PROF.=0.35m	m	1,090.27	5.84	6,367.18
06.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/SARDINEL, ANCHO=0.15m, PROF.=0.50m	m	1,090.27	1.53	1,668.11
06.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	76.73	12.33	946.08
06.03	CONCRETO				102,677.85
06.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA P/SARDINEL	m2	1,145.54	51.94	59,499.35
06.03.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² P/SARDINEL	m3	85.92	433.88	37,278.97
06.03.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	1,145.54	5.15	5,899.53
06.04	JUNTAS				813.23
06.04.01	JUNTAS ASFALTICAS	m	191.80	4.24	813.23
07	RAMPAS				2,990.42
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES				55.12
07.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	31.68	1.74	55.12
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,170.72
07.02.01	CORTE DE TERRENO PARA RAMPAS	m3	9.50	48.69	462.56
07.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	31.68	4.68	148.26
07.02.03	SUB-BASE CON ARENILLA e=0.10 m	m2	31.68	4.96	157.13
07.02.04	BASE GRANULAR E=0.10 m. COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO	m2	31.68	8.09	256.29
07.02.05	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	11.88	12.33	146.48
07.03	CONCRETO				1,764.58
07.03.01	RAMPA DE CONCRETO f _c =175 kg/cm ² , BRUÑADO	m2	31.68	55.70	1,764.58
8	SEÑALIZACION HORIZONTAL				33,922.18
8.01	PINTADO DE BORDE DE VEREDA	m	1,726.67	6.25	10,791.69
8.02	PINTADO DE SARDINELES	m	1,090.27	9.24	10,074.09
8.03	PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO				13,056.40
08.03.01	PINTADO DE PAVIMENTO - SIMBOLOS Y FLECHAS	m2	144.00	19.79	2,849.76
08.03.02	PINTADO DE PAVIMENTO - LINEAS DISCONTINUAS	m	345.00	2.28	786.60
08.03.03	PINTADO DE PAVIMENTO - CRUCES PEATONALES	m2	476.00	19.79	9,420.04
COSTO DIRECTO					1,691,021.77
GASTOS GENERALES (9.39896000%)					158,938.46
UTILIDAD (0.30184133%)					5,104.20
SUB TOTAL					1,855,064.43
IGV					333,911.60
PRESUPUESTO TOTAL					2,188,976.03

- En estas partidas Adicionales se están considerando el rediseño de las calles Tupac Amaru, Andrés Razuri, Independencia, Federico Villarreal, Perú y los Sauces, propuesto por el Consorcio Vial Rosario y aprobado por el Consorcio Supervisor Nazareno, debido a que la red matriz de desagüe se encuentra a nivel de la subrasante.

- Esto también con lleva a realizar el mejoramiento y acondicionamiento de **222 conexiones domiciliarias con tubería PVC SAP de 1/2"** y **225 conexiones domiciliarias de Desagüe con PVC D=160 mm UF S-20**, además en la calle Federico Villarreal Y Perú producto de bajar el nivel de veredas, se origina nivel del empate con la calle la trocha carrozable paralela al dren 2210 quede por

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



debajo de la misma, de igual sentido en la calle independencia en nivel de rasante queda por debajo del nivel de la trocha, siendo necesario la

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM

Construcción de cajas pluviales donde puedan drenar las calles hacia el dren 2210.

- Se ha verificado se ha cumplido correctamente con el Art. 90.5 del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS "...De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstos en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico de obra el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra. El acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, el cual es remitido a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto de la prestación adicional de obra.", cuyos precios unitarios que no están previstos en el presupuesto son los siguientes:

Partida	01.01.01	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA					
Rendimiento	und/DIA	MO 5.0000	EQ 5.0000	Costo unitario directo por			138.82
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadril	Cantida	Precio	Parcial	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	26.22	41.95	
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.8000	18.65	14.92	
						56.87	
Materiales							
0205070003	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m		5.1200	2.85	14.75	
020509000100	CODO PVC SAP 1/2" X 90°	und		3.0000	0.69	2.07	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	40.00	4.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 kg)	bol		0.1000	24.00	2.40	
0219150003	CAJA DE CONCRETO P/ MEDIDOR AGUA	und		1.0000	17.09	17.09	
0222060012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0050	247.12	1.24	
0256040002	CORPORATION 1/2"	und		1.0000	8.42	8.42	
026830000100	TAPA TERMOPLASTICA	und		1.0000	15.08	15.08	
						65.05	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	56.87	1.71	
						1.71	
Subpartidas							
010104010014	EXCAVACION DE ZANJA 0.40X0.40 PARA CONEXION	Dm		5.1200	3.07	15.72	
010303090112	CAMA DE APOYO C/ ARENA FINA, E=0.10 M.	m		5.1200	2.96	15.16	
010314010404	RELLENO Y COMPACTACION MATERIAL PROPIO S/ M	cm		5.1200	3.43	17.56	
010601080502	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.8100	12.33	9.99	
010701030005	TRAZO Y NIVELACION DE CONEXION DE AGUA	m		5.1200	1.32	6.76	
						65.19	

10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Partida	01.01.02	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE					
Rendimiento	und/DIA	MO 4.9000	EQ 4.0000	Costo unitario directo por			414.74
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadril	Cantida	Precio	Parcial	
0101010003	OPERARIO	hh	1.5000	3.0000	26.22	78.66	
0101010005	PEON	hh	0.7500	1.5000	18.65	27.98	
						106.64	
Materiales							
0204010001001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg		0.2500	4.66	1.17	
0205270001001	TUBERIA DE PVC UNION FLEXIBLE S-25 Ø=160 mm.	m		4.7300	14.37	67.97	
0205270001001	ANILLO DE Ø=160 mm.	und		2.0000	2.57	5.14	
0206020002001	CODO PVC 6" X 45° UF	und		1.0000	16.46	16.46	
0207010001001	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.1750	63.00	11.03	
0207020001001	ARENA FINA	m3		0.1000	21.82	2.18	
0207020001001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	40.00	4.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 kg)	bol		0.5000	24.00	12.00	
0219150007	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE	und		1.0000	55.93	55.93	
0222120001001	LUBRICANTE PARA PVC	gal		0.0500	29.68	1.48	
						177.36	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mó		3.0000	106.64	3.20	
						3.20	
Subpartidas							
010104010015	TRAZO Y NIVELACIÓN DE CONEXION DE DESAGUE	m		4.7300	1.91	9.03	
010104011013	EXCAVACION DE ZANJA PARA CONEXION DE DESAGUE	m		4.7300	7.66	36.33	
010104020236	RELLENO SUPERIOR Y APISONADO DE ZANJAS CIARIM E=30CM	m		4.7300	6.83	32.31	
010303010609	REFINE Y CONFORMACIÓN DE FONDO DE ZANJA	m		4.7300	2.84	13.43	
010303090112	CAMA DE APOYO CIARENA FINA, E=0.10 M.	m		4.7300	2.96	14.00	
010601060302	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		1.8200	12.33	22.44	
						127.54	

RECIBIDO 18 JUL 2024



DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO			
		UNID AD	METRADO	P. UNIT	MONTO S/.
02	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	9,380.72	0.26	2,438.99
02.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	2,705.86	2.48	6,710.53
02.04	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	3,151.29	2.52	7,941.25
02.06	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m	1,016.17	1.79	1,818.94
02.07	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	11,851.43	1.70	20,147.43
02.08	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	611.40	11.20	6,847.69
2.13	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	11,851.43	0.73	8,651.54
04	PAVIMENTO RIGIDO				
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	7,980.72	1.74	13,886.45
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.02.01	EXCAVACION MASIVA CON EQUIPO PESADO	m3	4,682.36	5.65	26,455.35
04.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1,327.26	34.15	45,326.03
04.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO DE CANTERA	m3	200.29	53.57	10,729.73

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



04.02.04	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	m2	7,980.72	3.82	30,486.35
04.02.05	MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE CON OVER TAM. MAX 6", E=0.25 m	m2	7,980.72	14.51	115,800.25
04.02.06	CAPA ANTICONTAMINANTE DE ARENILLA E= 5 cm	m2	7,980.72	3.21	25,618.11
04.02.07	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=0.20 m	m2	7,980.72	12.62	100,716.69
04.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7,512.03	6.99	52,509.11
04.03	CONCRETO EN PAVIMENTO				
04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE PAVIMENTO	m2	632.14	44.96	28,421.20
04.03.02	DOWELS PASANTES EN LOSA DE CONCRETO	kg	6,462.46	8.66	55,964.94
04.03.03	BARRAS DE AMARRE EN LOSA DE CONCRETO	kg	1,396.09	5.98	8,348.65
04.03.04	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO MS	m2	7,980.72	90.14	719,382.10
04.03.05	PLANCHADO EN SUPERFICIE DE LOSA DE PAVIMENTO	m2	7,980.72	4.55	36,312.28
04.03.06	TEXTURIZADO DE SUPERFICIE DE RODADURA	m2	7,980.72	1.81	14,445.10
04.03.07	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO EN PAVIMENTO	m2	7,980.72	5.01	39,983.41
04.04	JUNTAS ASFALTICAS				
04.04.01	JUNTAS ASFALTICAS EN PAVIMENTO	m	3,914.36	4.24	16,596.90
04.04.02	JUNTAS CON SELLO ELASTOMÉRICO EN PAVIMENTO	m	1,579.37	2.69	4,248.51
06	VEREDAS				
06.01	VEREDAS DE CONCRETO				
06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
06.01.01.0	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	2,705.86	1.74	4,708.20
06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.01.02.0	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	718.74	34.15	24,545.07
06.01.02.0	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA UÑA DE VEREDA	m3	66.36	38.42	2,549.67
06.01.02.0	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	2,705.86	4.68	12,663.42
06.01.02.0	SUB-BASE CON ARENILLA e=0.10 m	m2	2,705.86	4.96	13,421.07
06.01.02.0	BASE GRANULAR E=0.10 m.COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO	m2	3,517.62	8.09	28,457.53
06.01.02.0	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	981.38	12.33	12,100.45
06.01.03	CONCRETO EN VEREDAS				
06.01.03.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	568.83	49.13	27,946.47
06.01.03.0	VEREDA DE CONCRETO, h=0.10 f'c=175 kg/cm², BRUÑADO	m2	2,705.86	51.95	140,569.43
06.01.03.0	CONCRETO EN UÑAS DE VEREDAS f'c=175 kg/cm2	m3	66.36	373.29	24,772.70
06.01.03.0	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	2,705.86	5.15	13,935.18
08.01.04	JUNTAS				
08.01.04.0	JUNTAS ASFALTICAS	m	964.80	4.24	4,090.75

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



06.02	MARTILLOS				
06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	326.83	1.74	568.68
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	98.05	34.15	3,348.37
06.02.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	326.83	4.68	1,529.56
06.02.02.03	SUB-BASE CON ARENILLA e=0.10 m	m2	326.83	4.96	1,621.08
06.02.02.04	BASE GRANULAR E=0.10 m.COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO	m2	424.88	8.09	3,437.27
06.02.02.05	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	122.56	12.33	1,511.18
06.02.03	CONCRETO EN MARTILLOS				
06.02.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MARTILLOS, BRUÑADO	m2	326.83	51.95	16,978.82
06.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MARTILLOS	m2	57.44	49.13	2,822.15
06.02.03.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	326.83	5.15	1,683.17
06.02.04	JUNTAS				
06.02.04.01	JUNTAS ASFALTICAS	m	90.00	4.24	381.60
07	SARDINELES				
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
07.01.01	TRAZO Y REPLANTEO LINEAL	m	1,016.17	2.18	2,215.25
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
07.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA, ANCHO=0.15m, PROF.=0.35m	m	1,016.17	5.84	5,934.43
07.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/SARDINEL, ANCHO=0.15m, PROF.=0.50m	m	1,016.17	1.53	1,554.74
07.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	66.69	12.33	822.24
07.03	CONCRETO				
07.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA P/SARDINEL	m2	1,016.17	51.94	52,779.87
07.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 P/SARDINEL	m3	76.21	433.88	33,067.19
07.03.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	1,016.17	5.15	5,233.28
07.04	JUNTAS				
07.04.01	JUNTAS ASFALTICAS	m	170.00	4.24	720.80
08	RAMPAS				
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
08.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	m2	34.56	1.74	60.13
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
08.02.01	CORTE DE TERRENO PARA RAMPAS	m3	10.37	48.69	504.82
08.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	34.56	4.68	161.74
08.02.03	SUB-BASE CON ARENILLA e=0.10 m	m2	34.56	4.96	171.42

13

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



08.02.04	BASE GRANULAR E=0.10 m.COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO	m2	34.56	8.09	279.59
08.02.05	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	12.96	12.33	159.80
08.03	CONCRETO				
08.03.01	RAMPA DE CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, BRUÑADO	m2	34.56	55.70	1,924.99
09	SEÑALIZACION HORIZONTAL				
09.01	PINTADO DE BORDE DE VEREDA	m	2,098.87	6.25	13,117.94
09.02	PINTADO DE SARDINELES	m	1,016.17	9.24	9,389.41
09.03	PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO				
09.03.01	PINTADO DE PAVIMENTO - SIMBOLOS Y FLECHAS	m2	202.00	19.79	3,997.58
09.03.02	PINTADO DE PAVIMENTO - LINEAS DISCONTINUAS	m	414.00	2.28	943.92
09.03.03	PINTADO DE PAVIMENTO - CRUCES PEATONALES	m2	752.00	19.79	14,882.08
10	SISTEMA DE AGUA POTABLE				
10.01	NIVELACION DE CAJA DE CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA	und	222.00	51.97	11,537.34
11	SISTEMA DE DESAGÜE				
11.01	NIVELACION DE CAJA DE CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGÜE	und	225.00	55.59	12,507.75
COSTO DIRECTO					S/ 1,915,395.66
GASTOS GENERALES			9.40%		S/ 180,027.27
UTILIDAD			0.30%		S/ 5,781.46
SUB - TOTAL			9.70%		S/ 2,101,204.39
MONTO BRUTO VALORIZADO					S/ 2,101,204.39
SUB-TOTAL					S/ 2,101,204.39
IGV (18%)			18.00%		S/ 378,216.79
VALOR REFERENCIAL					S/ 2,479,421.18
TOTAL DE INVERSION					S/ 2,479,421.18

- Dentro del presupuesto deductivo Vinculante, se están considerando el deductivo de cierto tramo de la calle Prolongación Pedro Ruiz Gallo (Melchor Sevilla), que está vinculada con otro proyecto de inversión, de acuerdo a la Carta Múltiple N°012-2024-MPL-GIU notificada por la entidad el día 30/04/2024.

- RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

Por lo tanto, el nuevo monto contractual sería el siguiente:

Monto contractual	S/. 23,521,102.11
Monto de Adicional de Obra N°03	S/. 2,188,976.03
Monto de Dedutivo Vinculante N°01	- S/. 2,479,421.18
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/. 23'230,656.96

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM

- Referente al Adicional de Obra N°01 y Adicional de Obra N°02, estos se encuentran observados por parte de la entidad y han sido notificados a los consorcios correspondientes para que se realice el levantamiento de Observaciones, es por eso que en el resumen General del Presupuesto de Obra, solo se considera el del Adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°01.
- Mediante CARTA N° 051-2024-MPL-UFEP, de fecha 01 de julio del 2024; la Unidad Funcional de Estudios y Proyecto, solicita al Pedro Pablo Valdera Damián, Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR SANTA ROSA, la OPINION SOBRE ADICIONAL DEDUCTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA - A.H. EL ROSARIO - A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZAREÑO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".
- Con fecha 08 de julio del 2024, la Empresa Consorcio consultor Santa Rosa, remite la CARTA N° 001-2024-CCSR-PPVD y la CARTA N° 001-2024-JP/WRRV del jefe de Proyectos, sobre la opinión técnica de la propuesta del adicional, concluyendo lo siguiente:
 - Opinión favorable en el replanteo de subrasante, elevarla.
 - Opinión favorable en el replanteo de veredas, uñas con mayor altura.
 - Opinión favorable para la necesidad de un sardinell, considerar para su diseño el empuje vehicular.
 - Existe la necesidad del mejoramiento de las conexiones domiciliarias de agua y desagüe; sin embargo, se deberá realizar conforme a norma.
 - Existe actualmente la necesidad según lo indicado en la memoria descriptiva del ADICIONAL DEDUCTIVO de un sistema de drenaje para las calles mencionadas, sin embargo, se deberá mejor el diseño con lo indicado.

15

Dando cumplimiento a lo que indica la normativa mediante del **REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, Art. 90.1..."** Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público..., por lo que si corresponde la ejecución de esta prestación adicional ya que la incidencia es menor al monto contratado (Incidencia %=-1.23%), lo cual no es necesario realizar una certificación presupuestaria adicional para poder proceder con la aprobación de esta prestación adicional.

En conclusión, se ha cumplido con todo lo indicado en la normativa del RLCE de Art. 205 "Prestaciones Adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)", por lo tanto se solicita la Resolución para el ADICIONAL N°03 Y DEDUCTIVO N°01: "MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL PUEBLO JOVEN SANTA ROSA - A.H. EL ROSARIO - A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZAREÑO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CON CUI N°245672, emitiendo el acto resolutivo y notificando a la empresa contratista dentro de los plazos

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 18 JUL 2024





previstos en la RLCE;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195/2024-MPL-GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR el Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL PUEBLO JOVEN SANTA ROSA - A.H. EL ROSARIO - A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" – CON CUI N°245672, a favor del CONSORCIO VIAL ROSARIO, en un monto S/. 2'188,976.03 (Dos Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Seis con 03/100 Soles) correspondiente al Adicional de Obra N° 03 y en un monto de S/. 2'479,421.18 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintidós con 18/100 Soles) correspondiente al Deductivo N° 01, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, al Consorcio Vial Rosario y demás Unidades que tengan competencia.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO 4. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

16.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina de Planificación y Presupuesto.
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Subgerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
Interesado
Publicación
Archivo



*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe